HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

FECHA DE SOLICITUD:	12 de octubre de 2018	**Hora:** 11:14	N° de Certificado	1110
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	12 de octubre de 2018	**Hora:** 11:53		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 5 1 1 2 0 14 20	Honorarios (Enfermería)	Subdirección de Servicios Ambulatorios Unidad de Servicios Ambulatorios Servicio de Enfermería	$ 705.906.780

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Contratación de cincuenta y cinco (55) Camilleros para el Servicio de Enfermería. Proceso con vigencias futuras 2019, **$ 57.443.580 valor apalancamiento 2018** y $ 648.463.200 enero a noviembre de vigencia 2019; valor mensual unitario 2018 de $ 1.038.100 y 2019 de $1.071.840. Estudio previo tramitado con IdControl 101361 y radicado N°2018023275 del 12 de octubre de 2018. Proceso avalado por Subdirectora Servicios Ambulatorios y de Apoyo D. y T (e), Jefe Unidad de Servicios Ambulatorios y Oficial Superior Servicio de Enfermería.

Aprobación Planeación: Andrea Polanía G

Ing. Andrea Polanía González

MINDEFENSA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-2018023275-HMC Id: 101361
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2018 07:37:26
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE
Origen: Yadira Vasquez
Destino: RAUL ARMANDO MEDINA VALENZUELA
Serie: 201-2.1 SubSerie: 201-2.1.1

Bogotá, D. C.,

Coronel
Raúl Armando Medina Valenzuela
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Gn_

Asunto: Solicitud

Con toda atención me permito enviar al Señor Coronel Raúl Armando Medina Valenzuela Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa, la relación del Apalancamiento 2018 y Vigencia Futura 2019, para la contratación de persona natural para mes de diciembre y Enero hasta Noviembre 2019, de un personal de profesionales y técnicos requeridos para brindar atención continuada en los diferentes servicios del Hospital militar así:

Especialidad	Cantidad de Personal	Valor Unitario Honorarios2018	Valor Unitario Honorarios 2019
Enfermera Profesional	147	$2.800.000	$2.890.000
Auxiliares Asistenciales	374	$1.340.000	$1.383.510
Auxiliares Administrativas	4	$1.227.700	$1.267.560
Camilleros	55	$1.038.100	$1.071.040

Especialidad	Apalancamiento	Vigencia 2019	Valor total
Enfermera Profesional	$415.333.330	$4.674.601.470	$5.089.934.800
Auxiliares Asistenciales	$505.180.000	$5.691.760.140	$6.196.940.140
Auxiliares Administrativas	$4.910.800	$55.772.640	$60.683.440
Camilleros	$57.443.580	$648.463.200	$705.906.780

Lo anterior para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Capitán Enf. **Neila Robles Carrillo**
Servicio de Enfermería

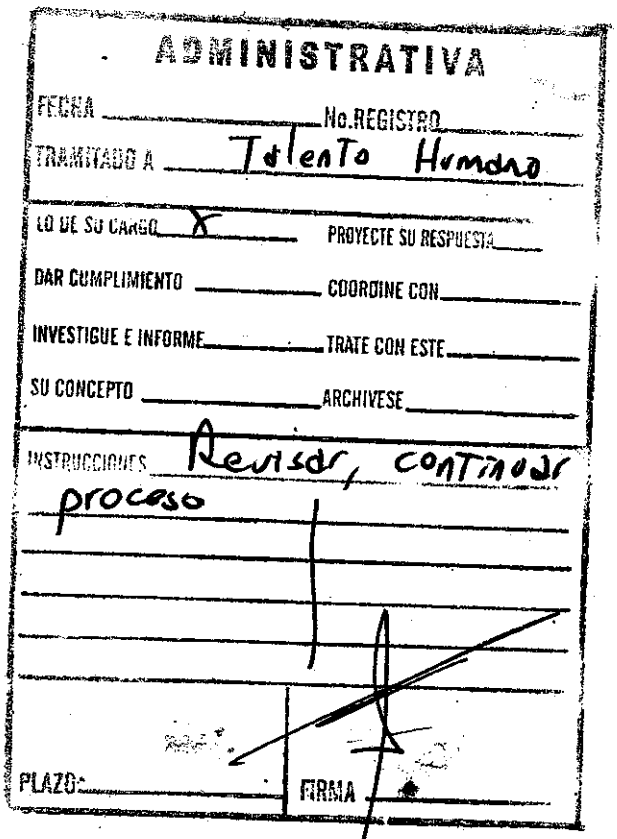
JUSD. **Miriam Lucia Avila**
Jefe Unidad Servicios Ambulatorios

Stephanye
19 OCT 2018,

Recibí Andrea Rotava 12-Oct-18 11:44

MINDEFENSA

Teniente Coronel Médico **Yadira Astrid Vásquez**
Subdirector del Sector Defensa (e)
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico


ADMINISTRATIVA

FECHA _____ No.REGISTRO _____

TRAMITADO A Talento Humano

LO DE SU CARGO X PROYECTE SU RESPUESTA _____

DAR CUMPLIMIENTO _____ COORDINE CON _____

INVESTIGUE E INFORME _____ TRATE CON ESTE _____

SU CONCEPTO _____ ARCHIVESE _____

INSTRUCCIONES Revisar, continuar proceso

PLAZO: _____ FIRMA _____

12 OCT 2018

Recibido
Oct 18/18
4:40 pm
17-Oct-18-1
20
9 am

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCION SERVICIOS AMBULATORIOS APOYO Y DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

ECO SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS PERSONAL CAMILLERO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Bogotá D.C Octubre de 2018

1. ANTECEDENTES DE ESTA CONTRATACION

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal Camilleros, para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias, unidades de cuidado intensivos, salas de cirugía, hemodinámica, radiología, entre otros; teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a un nivel de complejidad alto. Basados en estándares de calidad para una institución de alto nivel de complejidad. Actualmente el Hospital Militar Central cuenta con 391 camas de hospitalización, 50 unidades de cuidado intensivo, 9 unidades de Trabajo de parto, 14 salas de cirugía de alta complejidad, 22 cubículos de recuperación en el segundo piso, cinco salas de procedimientos menores, sin mencionar las áreas de observación de urgencias y la remodelación de las salas de maternidad y para cubrir estos servicios solo cuenta con 13 camilleros de planta.

El traslado de los pacientes a los diferentes servicios es fundamental para dar cumplimiento a los tratamiento requeridos por los pacientes. Actividad que requiere continuidad, con disponibilidad los 365 días de la semana. Es así como se cumpliría con los estándares del proceso de Habilitación y Acreditación.

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION: NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

ITEM	Código UNSPSC	NOMBRE	CANTIDAD
1.	85101601	Perfil Camillero	55

- **Objeto de la necesidad:** El personal de camilleros se requiere para cumplir con los tratamientos que requieren los pacientes, los cuales se derivan del traslado a diferentes dependencias y/o áreas intrahospitalarias, como: Hospitalización, Unidades de Cuidado Intensivo adulto, pediátrico y neonatal, Urgencias, Salas de Cirugía y Recuperación, Sala de maternidad, Área de trabajo de parto, Hemodinámica, Radiología, Hematoncológia, Consulta Externa, Programas especiales (Epidemiologia, Dispositivos, Soporte Nutricional, Trasplantes, Riesgo materno fetal, Referencia y contrareferencia, Reumatología, Programación Cirugía Ambulatoria, Clínica de Heridas, vacunación, entre otros). El traslado o trasporte del usuario debe enmarcarse en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR.

- **OBJETO:** El personal de camillero cumple actividades de apoyo que garantizan la oportunidad en la atención de los usuarios mediante acciones de traslado de pacientes a tratamientos, medios diagnósticos y terapéuticos, al igual que en los procesos administrativos como tramites de inter

consultas, paraclínicos e imágenes diagnósticas. Adicionalmente este personal contribuye a los procesos de suministro de insumos y medicamentos necesarios para la atención de los usuarios.

Cumpliendo con las siguientes actividades:

a. Aplica las políticas de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
b. Trasladar pacientes a procedimientos o a otro servicio, cumpliendo con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios (procedimiento de transporte seguro del paciente a procedimientos, entrega de paciente en los servicios, protocolo de lavado de manos, precauciones de aislamiento asociado al transporte,
c.
d. Realiza entrega y recibo de turno según el procedimiento establecido y se presenta a la jefe de los triángulos asignados.
e. Mantiene buenas relaciones interpersonales y muestra una actitud proactiva ante las observaciones.
f. Debe mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, usuario y familia.
g. Presta servicio humanizado al paciente y su familia mediante la aplicación de protocolos y procedimientos.
h. Informa en forma permanente los cambios presentados en el usuario a la profesional de enfermería.
i. Será causal de caducidad del Contrato cuando se compruebe que por no cumplimiento de protocolos establecidos en el Hospital se ocasionan eventos adversos graves en los pacientes, independiente de otras acciones lugares a lugar.
j. Controlar inventarios del servicio, según asignación. Sillas de ruedas, camillas y demás elementos que le sean asignados en cada servicio.
k. Entrega el paciente al equipo de trabajo respectivo.
l. Mantiene llenas las balas de oxigeno de los servicios
m. Tramita y transporta la solicitud de los insumos de los servicios y los respectivos pedidos de farmacia.
n. Bajar muestras de sangre y/o estudios anatomo- patologicos al laboratorio, banco de sangre, entre otros, aplicando las normas de bioseguridad establecidas por la institución.
o. Realizar trámites de hospitalización, traslado y egreso.
p. Solicita historias Clínicas a bioestadística.
q. Usa las medidas de protección requeridas para su labor.
r. Llevar los registros de atención diaria de actividades.
s. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales.
t. Participar en las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la Unidad o el Servicio de Enfermería.
u. Brindar información de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso durante el traslado seguro.
v. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las Fuerzas Militares, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
w. Rendir los informes que el Grupo de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados.
x. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso del uniforme, zapatos cerrado, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no pircing visibles, en caso de tatuajes deben permanecer cubierto). Además la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación del servicio.
y. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas implican un incumplimiento del contrato y afectan la prestación del servicio.
z. Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del certificado. Esto implicaría un incumplimiento grave del contrato por falta de idoneidad.

aa. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social.
bb. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse.
cc. El Contratista se compromete a cumplir todas las normas de Seguridad del Hospital Militar Central.
dd. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

Como se evidencia es de gran importancia para la Institución, el desarrollo de las actividades mencionadas, coordinar y optimizar los procesos en pro de una mejor prestación del servicio, para una mejor planeación, ejecución y el control de las actividades propias del área, se hace necesario la vinculación del recurso humano solicitado, para suplir las necesidades descritas y complementar el equipo de trabajo.

2.2 PLAZO DE EJECUCION: Diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019

2.3 FORMA DE PAGO: El pago de honorarios mensuales es $1.038.100.oo para la vigencia 2018. En la vigencia 2019 se realiza pago mensual de $1.071.040,oo.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Valor total del contrato Doce millones ochocientos veintiocho mil trescientos cuarenta m/cte ($12.828.340,oo) Apalancamiento desde el 01 diciembre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018 por $1.038.100,oo y para la vigencia 2019, que comprende desde el 01 enero del 2019 hasta el 30 noviembre del 2019 por un valor $11.790.240,oo.

2.5 LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

2.6 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE: El contrato a celebrarse es de orden de prestación de servicios perfil Técnico Auxiliar de Enfermería con las exigencias que requiera la Institución.

3. FUNDAMENTOS DE ORIGEN JURIDICO QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios técnicos, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, denominada prestación de servicios profesionales y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

4.1 JURIDICOS Y PROFESIONALES:

- Diplomas y actas de grado.
- Certificado judicial.
- Certificados de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Hoja de vida única y declaración de bienes de renta y renta de la función pública.
- Certificado de inscripción otorgado por la Secretaria de Salud.
- Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales.
- Estudio de conveniencia y oportunidad.

4.2 ECONOMICOS:

- RUT.
- Prestación de la propuesta económica.

4.3 RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL SERVICIO:

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.
En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTIUTO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.
Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
"Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

a) El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: en general, los efectos desfavorables que por no; análisis, revisión y radicación de la factura, retrasen los tiempos estipulados para el cobro de los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la entidad.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

Capitán Enf. **Neila Robles Carrillo**
Jefe Servicio de Enfermería

JUSD Miriam Lucia Ávila Guzmán
Jefe Unidad Servicios Ambulatorios

Coronel Médico (RA) **Yadira Vásquez**
Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico